



**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA N° SAMC-004-2026**

El Municipio de Pivijay (Magdalena), en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, informar que la Administración Municipal pretende llevar a cabo el Proceso de selección abreviada, según la información suministrada por la Secretaría de Planeación e Infraestructura; en consecuencia, solicita ofertas para contratar:

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: Municipio de Pivijay - Magdalena. Dirección: Calle 4 # 14-05 Pivijay (Magdalena).

DIRECCIÓN TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Toda consulta deberá formularse a través de mensajes públicos u observaciones, ofertas en los apartados dispuestos en la plataforma SECOP II, o en caso de indisponibilidad de la plataforma en cumplimiento del protocolo establecido para tal fin por Colombia Compra Eficiente se puede realizar en el correo electrónico alcaldia@pivijay-magdalena.gov.co, no se atenderán consultas telefónicas ni personales

OBJETO: “ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CEMENTERIO DEL CORREGIMIENTO DE PARAÍSO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY”, Los servicios a ejecutar se encuentran detallados en el Pliego de Condiciones del presente proceso.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Selección abreviada, en los términos indicados por el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993; Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses para la ejecución de las obras previo al perfeccionamiento del contrato y contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades.

FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTA. 9 de junio de 2026 a las 8:15 a.m.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: En los términos previstos en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2.015 y por tratarse de una contratación a precios unitarios, el valor del presupuesto oficial asciende a la suma **CUATROCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$401.836.380) M/CTE**, incluido y todos los tributos, valor que resulta del análisis del sector. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el presupuesto elaborado por la Secretaría de planeación e infraestructura del MUNICIPIO DE PIVIJAY.



Calle 4 No. 14-05 Pivijay - Magdalena



alcaldia@pivijay-magdalena.gov.co



pivijay-magdalena.gov.co



Los recursos presupuestales para cubrir la presente contratación están cargados y distribuidos según Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Expedición	Valor
2026030903	9 de marzo de 2026	CUATROCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$401.836.380) M/CTE

EL MUNICIPIO, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

COBERTURA DE ACUERDO COMERCIAL: De acuerdo al Punto 1 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - **M-MACPC-11** - de fecha 02 de Agosto de 2016, expedido por Colombia Compra Eficiente, los Municipios Colombianos, están obligados por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	-	Excepciones de la 47 a la 53 del anexo 4 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de CCE.	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	-	-	SI
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		NO	-	-	NO



Calle 4 No. 14-05 Pivijay - Magdalena



alcaldia@pivijay-magdalena.gov.co



pivijay-magdalena.gov.co



|

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	-	-	SI
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		NO	-	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	-	Excepciones de la 47 a la 53 del anexo 4 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de CCE.	NO
	Guatemala	SI	-		
	Honduras	NO	-		
Unión Europea		SI	-	-	SI

Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

Una vez verificado si el presente proceso de selección se encuentra cobijado por acuerdo internacional o un tratado de libre comercio en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo como guía el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, se estipula que el Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, son aplicables a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Procesos de Contratación y por lo tanto es aplicable a este proceso.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que las convocatorias limitadas a MIPYMES se contemplan como excepción a la aplicabilidad de los acuerdos internacionales, se concluye que en el caso de que la presente convocatoria se limite solo a MIPYMES no se encontrará cobijada por dichos acuerdos.





|

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD125.000.00)**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por tal razón, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a la participación de MIPYMES nacionales.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Los bienes o servicios que busca contratar el Municipio se encuentra incluido en el Municipio de Pivijay – Vigencia 2026, Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC – hasta el cuarto Nivel.

Clasificación UNSPSC	Descripción
721015	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
721033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

AUTORIZACIONES: El Alcalde Municipal, por regla general, para celebrar contratos, no requiere de una autorización previa dada por el Honorable Concejo Municipal, en los términos dispuestos en el numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Nacional; numerales 1 y 3 del Artículo 11 de la Ley 80 de 1993; Artículo 110 del Decreto 111 de 1996; Inciso d, numeral 5 y el Parágrafo 4 del Artículo 29 de Ley 1551 de 2012, modificatorio del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: Las condiciones para participar en el proceso son las descritas en el Pliego de Condiciones que se publica junto con el presente aviso.

PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Ver Anexo dentro del pliego de condiciones.



Calle 4 No. 14-05 Pivijay - Magdalena



alcaldia@pivijay-magdalena.gov.co



pivijay-magdalena.gov.co



Las fechas indicadas en el cronograma podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por EL MUNICIPIO DE PIVIJAY MAGDALENA a los Proponentes.

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los documentos del proceso pueden consultarse en la Página web: www.contratos.gov.co

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Los Oferentes deben constituir y presentar con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta representada en Póliza expedida por una Compañía de Seguros, a favor del Municipio de Pivijay (Magdalena), que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en el numeral 7.1 del pliego de condiciones.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de contratación del Municipio de Pivijay, Magdalena durante la vigencia 2023.

En Pivijay – Magdalena a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JORGE IVAN SALAH ROPAIN
Alcalde Municipal Pivijay-Magdalena.



Calle 4 No. 14-05 Pivijay - Magdalena



alcaldia@pivijay-magdalena.gov.co



pivijay-magdalena.gov.co